



Dirección de Fiscalización
Aduanera



Nombre.- C. ISABEL DEL CARMEN RAYAS ANDRADE

Expediente.- CPA0300004/14

R.F.C.------

Domicilio señalado para oír y recibir notificaciones.- No señaló domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción territorial de la Dirección de Fiscalización Aduanera de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Acto.- "Acuerdo por el que se declara integrado el expediente".

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN EN PÁGINA ELECTRÓNICA Y FIJACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur, siendo las 11:00 horas del día 04 de abril de 2014, estando constituido en las instalaciones de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California Sur, ubicada en Isabel la Católica, Colonia Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur, el C. Irving Antonio Castro Ramírez, Auditor, adscrito a la Dirección de Fiscalización Aduanera de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California Sur, quien actúa con constancia de identificación número BCS/SF/DFA/A-007/2014, con filiación CARI8710192S8, contenida en el oficio número SF/DFA/133/2014, de fecha 17 de febrero de 2014, expedida y firmada autógrafamente por el C. Lic. Ricardo Moreno Millanes, en su carácter de Director de Fiscalización Aduanera de la Secretaría de Finanzas en cita; emitida con fundamento en los artículos 13 primer y segundo párrafos y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente; así como en las Cláusulas Segunda, primer párrafo, fracciones VII, XI, inciso d) y XII, Tercera, primer párrafo y Cuarta, párrafos primero, segundo y cuarto, Transitoria primera, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Baja California Sur, el 06 de abril de 2009, publicado este y sus modificaciones en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 2009 y 17 de junio de 2009, y en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, el 22 de mayo de 2009 y 30 de junio de 2009; artículo SEGUNDO, Cláusulas Primera, primer párrafo, fracciones I, II, III y IV, Segunda, primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, VIII, IX, X y XII, Tercera, fracción I y Transitorio PRIMERO, del ACUERDO por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Baja California Sur, y se suscribe el Anexo No. 8 de dicho Convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 17 de junio de 2009 y en el Boletín Oficial del Gobierno de Estado de Baja California Sur, el 30 de junio de 2009, en vigor a partir del 18 de junio de 2009; artículos 1, 3, primer párrafo, 7, 12, 14, 16, fracción II, 18 y 22, primer párrafo, fracciones II, incisos b), c) y h) y V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur, vigente; artículos 9, último párrafo, 11, párrafos primero, fracción I, incisos b) y e), segundo, inciso a) y último párrafo y 12, primer párrafo del Código Fiscal del Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur, vigente; 1, 2, párrafos primero, segundo, tercero y cuarto, fracción III, 3, párrafo segundo, 10, párrafos primero y segundo, 11, primer párrafo, fracciones XIII y XXV, 12, primer párrafo, fracciones III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIV, XVI, XIX, XXIX, XXXI, XXXVI y XLI y 13, párrafos primero, segundo y tercero y transitorio primero, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California Sur, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur el 10 de junio de 2011, reformado y adicionado mediante Decreto publicado en dicho Boletín el 10 de marzo de 2012; documento de identificación en el cual aparece la fotografía, el nombre y la firma autógrafa del suscrito, su cargo de auditor y su adscripción a la

Calle Isabel La Católica esquina Ignacio Allende, colonia Centro, Altos, C.P. 23000, La Paz, B.C.S. Teléfonos:
Conmutador 612 12 39400 Extensiones 05010 y 05011.

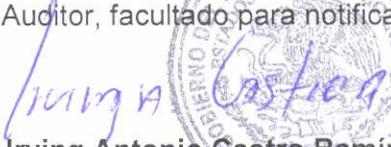
Irving A. Castro R

Dirección de Fiscalización Aduanera de referencia, con vigencia de su fecha de expedición al 30 de junio de 2014, misma constancia que lo faculta para notificar los actos relacionados con el ejercicio de las facultades de la citada Dirección; **con el objeto de hacer constar que con esta fecha en que se actúa, se fija en el Estrado**, ubicado en el exterior de la oficina que ocupa esta Dirección, sitio abierto al público, y además se publica en la página oficial de Internet del Gobierno del Estado de Baja California Sur, en el apartado correspondiente de la "Secretaría de Finanzas", "Notificaciones Fiscales y Aduaneras", "Notificaciones por Estrados", de la "Dirección de Fiscalización Aduanera"; ambas formas, **por un plazo de quince días hábiles**, la notificación del oficio de: **"Acuerdo por el que se declara integrado el expediente"**, a nombre de la contribuyente C. ISABEL DEL CARMEN RAYAS ANDRADE, contenido en el oficio número SF/DFA/343/2014, de fecha 3 de abril de 2014, emitido por el Lic. Arturo Julián Calderón Valenzuela, en su carácter de Jefe del Departamento de Resoluciones, en suplencia por ausencia del Director de Fiscalización Aduanera de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California Sur, **Lic. Ricardo Moreno Millanes**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 11, primer párrafo, fracción I, inciso e) y último párrafo, 12 del Código Fiscal del Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur; 1, 2, párrafos primero, segundo, tercero y cuarto, fracción III, 3 primero y segundo párrafos, 11 primer párrafo fracción XXV, 12, primer párrafo, 13, primer párrafo, fracción II y 40, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California Sur, número 36, el 10 de junio de 2011, reformado y adicionado mediante Decreto igualmente publicado en el órgano de información oficial en cita el 10 de marzo de 2012; diligencia realizada con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, párrafos primero y segundo, 38, 134, fracción III y 139, del Código Fiscal de la Federación y 150, cuarto párrafo de la Ley Aduanera, ambos ordenamientos vigentes, de conformidad con las disposiciones legales que en el mismo se citan; dicho plazo de quince días que contara a partir del día hábil siguiente a aquel en que se publica en la página electrónica y se fija en el Estrado: el original digitalizado del oficio en cita, así como de la presente constancia. -----

En el cómputo del plazo de quince días en comento, correrán los días 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 21, 22, 23, 24, 25, 28 y 29 de abril de 2014; no contándose los días 5, 6, 12, 13, 19, 20, 26 y 27 de abril de 2014, por tratarse de sábados y domingos, así como los días 17 y 18 de abril de 2014, de conformidad además con la Regla I.2.1.4., de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de diciembre de 2013.-----

Por lo tanto se tendrá como fecha de notificación el **30 de abril de 2014**, que corresponde al décimo sexto día contado a partir del día siguiente a aquel en que se publica la resolución en comento.-----
Conste.-----

El Auditor, facultado para notificar


C. Irving Antonio Castro Ramirez.



SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN ADUANERA
BAJA CALIFORNIA SUR